



# Resolución Directoral

N° 9 00364 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 OCT 2018

**VISTOS**, el informe N° 900531-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 10 de octubre de 2018; el informe N° 900213-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 25 de setiembre de 2018; y el expediente N° 109687-2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de ballet contemporáneo denominado '*Indisciplinados IV Edición*', y;

## CONSIDERANDO:

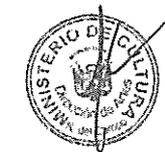
Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 109687-2018, la señora Karin Elizabeth Elmore Ramírez, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de ballet contemporáneo denominado '*Indisciplinados IV Edición*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 16 al 29 de octubre de 2018 en el Auditorio ICPNA Miraflores, sito en Av. Angamos N° 120 y contará con un aforo de 130 localidades por función y en el Teatro de la Alianza Francesa, sito en Av. Arequipa N° 4595, con un aforo de 195 localidades por función, ambos en el distrito de Miraflores;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo '*Indisciplinados IV Edición*' dirigido por la coreógrafa y gestora cultural Karin Elmore: "*es un espectáculo que presentará a destacados artistas internacionales, propuestas innovadoras que fusionan técnicas de danza, teatro, performance y música en vivo*". Se llama **INDISCIPLINADOS** porque los artistas y las obras que presentan escapan totalmente de los formatos tradicionales y rompen las fronteras entre el público y los artistas y se permite viajar entre la inteligencia, el humor, la sorpresa, el placer estético y sobre todo, la reflexión.";

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues: "*El arte de la danza se asume como alternativa de comunicación y educación; pues en ella se propician espacios de interacción y promoción entre el sujeto, la comunidad y el medio que les rodea. INDISCIPLINADOS es el primer espacio dedicado a las vanguardias de las artes escénicas y a las formas que atraviesan las disciplinas, a los espectáculos de grandes artistas en formatos más cercanos al público.*";

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) como entrada general y entradas de S/. 20.00 (veinte y 00/100 Soles) como entrada para estudiante y jubilado, montos que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 900213-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de ballet contemporáneo denominado "*Indisciplinados IV Edición*", cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;





# Resolución Directoral

N° 9 00364 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900531-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de ballet contemporáneo denominado '*Indisciplinados IV Edición*', que se desarrollará del 16 al 29 de octubre de 2018 en el Auditorio ICPNA Miraflores, sito en Av. Angamos N° 120 y en el Teatro de la Alianza Francesa, sito en Av. Arequipa N° 4595, ambas en el distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de ballet contemporáneo denominado '*Indisciplinados IV Edición*', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.



**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 109687-2018.

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución a la señora Karin Elizabeth Elmore Ramírez, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



### Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Lossio", written over a horizontal dashed line.

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General

